

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00211.

Los memoriales que militan a folios precedentes del compaginario junto con los anexos allí enunciados, agréguese a los autos y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados No. 12 y 13 del expediente digital).-

En atención a lo manifestado en los escritos en mención, los cuales se encuentran debidamente presentados y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR la renuncia al poder presentada por la Dra. MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial del demandante HARRY STIVEN MÉNDEZ ESPINOSA, en los términos del poder conferido (derivado No. 08 del expediente digital).-

Notifíquese el presente auto al demandante HARRY STIVEN MÉNDEZ ESPINOSA, mediante anotación por estado, acorde a lo dispuesto por el artículo 295 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 066, hoy 25 de abril de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467cab652c6e88c07b391d2c9b8f5eb89607afa0373a918b0235797f5a84c16a**
Documento generado en 22/04/2022 12:27:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>